**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

A las catorce horas con treinta y cuatro minutos del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **quinta sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024.
3. Asuntos generales.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Buenas tardes a las personas integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, que participan en esta sesión en los términos de la convocatoria de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés.

Les informo que, con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad, y en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y soy consejera presidenta de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, quien dirigirá esta sesión.

Así, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día cuatro de agosto del año en curso; iniciamos la quinta sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.

Le solicito, por favor, Miriam, nuestra secretaria técnica, que verifique la asistencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente. Adelante, por favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Con mucho gusto, consejera presidenta de esta comisión.

Para los mismos efectos señalados, me presento.

Mi nombre es Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, secretaria técnica de esta comisión, y quien apoyará en la conducción de la presente sesión.

En tal sentido, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos electrónicos institucionales de las consejeras electorales; así como a los correos particulares de las personas representantes, propietarias y suplentes, de los partidos políticos nacionales y locales, el tres de agosto del año en curso, se convocó oportunamente a las personas integrantes de esta comisión, habiéndose adjuntado el orden del día y los documentos relacionados con los temas a tratar en la presente.

Participan en ella: la maestra **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, consejera electoral integrante; el doctor **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; la maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, consejera electoral presidenta de esta comisión.

De igual forma, nos acompañan las representaciones de los partidos políticos siguientes:

El doctor **José Antonio de la Torre Bravo**, por el **Partido Acción Nacional**; el licenciado **Héctor Manlio Martel Gámez**, por el **Partido Revolucionario Institucional**; el licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, representante del partido político **Movimiento Ciudadano**; el licenciado **Jaime Hernández Ortiz**, representante del partido político **Morena**; el licenciado **Diego Alberto Hernández Vázquez**, representante del partido político **Hagamos**; el ciudadano **Enrique Lugo Quezada**, representante del partido político **Futuro**; así como la de la voz en mi carácter de secretaria técnica.

Hay quorum, consejera presidenta.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Muchas gracias, secretaria.

Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum por Miriam, secretaria técnica, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión y participan en la presente a presentarse en cada intervención.

A continuación, le solicito secretaria técnica, que continúe con el siguiente punto de la orden del día.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Consejera presidenta, lo procedente es someter a la consideración de las personas que integran la comisión, el proyecto de orden del día, previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de las comisiones.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, Miriam.

Está a su consideración el orden del día, en los términos ya propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el mismo.

Bien, no existo observaciones o consideraciones al respecto, por eso le solicito a Miriam, que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión, sobre la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar.

Adelante, por favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: En votación económica, pregunto a las consejeras y al consejero electoral, integrantes de esta comisión, si están a favor de aprobar el orden del día, en los términos propuestos, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtro. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Total** | **3** |  |  |

Aprobado, por unanimidad.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias secretaria técnica, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Sí, con gusto.

Presidenta, el siguiente punto corresponde, al p*royecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024*.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Muchas gracias secretaria.

Le solicito, por favor, que dé lectura con los puntos de acuerdo del proyecto que se pone a consideración.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Con mucho gusto.

 Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban los montos de financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales, en términos de los considerandos XIII, XIV y XV del presente acuerdo, para actividades ordinarias permanentes, actividades tendientes a la obtención del voto y actividades específicas, del ejercicio fiscal del año 2024.

Segundo. Se aprueban los montos del financiamiento público para gastos de campaña, para candidaturas independientes, en términos del considerando XVI del presente acuerdo, para el proceso electoral local 2023-2024.

Tercero. Se ordena entregar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales y locales, en los términos precisados en el considerando XVII de este acuerdo, titulado: Resumen financiero y monto, ministraciones mensuales, conforme a los montos indicados.

Cuarto. Los montos del financiamiento referido, deberán otorgarse mediante ministraciones mensuales conforme a los importes expresados en la tabla inserta en el considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Se aprueba el calendario para la entrega de las ministraciones mensuales del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas en los términos de lo expresado en el considerando XVIII del presente acuerdo.

Sexto. Por conducto de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, se ordena remitir el presente acuerdo, al titular del Poder Ejecutivo de la entidad, así como al titular de la Secretaria de Hacienda Pública del Estado, a efecto de que se incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y, en consecuencia, los partidos políticos y candidaturas independientes, puedan contar con sus prerrogativas económicas y estén en condiciones de ejercer debidamente conforme a los montos aprobados en el presente acuerdo.

Séptimo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través, del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales, para los efectos conducentes.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página de Internet oficial de este Instituto.

Noveno. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos, registrados y acreditados ante el Consejo General, mediante correo electrónico registrado en este Instituto.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, secretaria.

Le pido, por favor, que realice una breve presentación o cuenta del acuerdo que se somete, del proyecto de acuerdo que se somete a consideración.

Adelante, por favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Con mucho gusto.

Voy a compartirles una pantalla, aquí una presentación, denme un segundito.

¡Ah!, le pido, por favor, al anfitrión, si me podría habilitar para compartir la pantalla, por favor.

Es comunicación social, ahorita ya, listo.

Me podrían confirmar si pueden ver mi pantalla.

**Representantes del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo**: Sí, si lo vemos.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: De acuerdo.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional**: Sí.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: De acuerdo.

Bueno, en el caso que nos ocupa, aquí tenemos lo que es el acuerdo, prevé el financiamiento público para partidos políticos y para candidaturas independientes con el fundamento legal que se expone en sus pantallas, en el caso de las candidaturas independientes, por lo que ve a los gastos de campaña para el año 2024.

En ese sentido, vamos a iniciar haciendo un gran resumen de lo que es la bolsa de financiamiento público a partidos políticos para el año 2024, y exponiendo cada uno de sus elementos conforme a las actividades.

Como pueden ver ustedes acá, en esta lámina, tenemos que la bolsa de financiamiento público para partidos políticos, para el año que nos ocupa, el 2024, es de $693’514,820.82 (seiscientos noventa y tres millones quinientos catorce mil ochocientos veinte pesos con ochenta y dos centavos).

De esta cantidad, lo que corresponde a partidos políticos, para actividades ordinarias, es $444’560,782.58 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos).

Para actividades específicas $13’336,823.48 (trece millones trescientos treinta y seis mil ochocientos veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos).

Para actividades tendientes a la obtención del voto $235’617,214.77 (doscientos treinta y cinco millones seiscientos diecisiete mil doscientos catorce pesos con setenta y siete centavos).

La forma en que se construye o que llegamos a estas cantidades, pues, como ustedes bien lo saben, provienen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente el artículo 41, base segunda, inciso a), que indica cuál es, cómo se va a determinar la bolsa para el financiamiento público para actividades ordinales.

Entonces, aquí podemos advertir la fórmula, que es el Padrón Electoral, que en este caso es de 6’592,825 seis millones quinientos noventa y dos mil ochocientos veinticinco personas para Jalisco, multiplicado por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización de este año, que corresponde a $67.4310 (sesenta y siente pesos con cuatro mil trescientos diez diezmilésimos), y esto nos da un total, bueno pues, de los $444’560,782.58 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos), que se van a distribuir de la manera siguiente:

El 30% se reparte de manera igualitaria y el 70% de esta cantidad se distribuirá de conformidad al porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones inmediata anterior para cada uno de los partidos políticos.

Además, bueno aquí se incluye la determinación para gastos de campaña, que corresponde al 50% el financiamiento para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y que vamos a ver a continuación.

Aquí en esta lámina, podemos ver los montos que corresponden a cada uno de los partidos políticos por concepto de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes y voy a leer solamente el total de cada uno de los partidos.

Para el Partido Acción Nacional, son $62’180,183.65 (sesenta y dos millones ciento ochenta mil ciento ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos).

Para el Partido Revolucionario Institucional $61’687,570.44 (sesenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos setenta pesos con cuarenta y cuatro centavos).

Para el Partido Verde Ecologista de México $30’081,590.11 (treinta millones ochenta y un mil quinientos noventa pesos con once centavos).

Para el partido político Movimiento Ciudadano $131’126,059.95 (ciento treinta y un millones ciento veintiséis mil cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos).

Para el partido político Morena $90’909,683.70 (noventa millones novecientos nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta centavos).

Para el partido político Hagamos $35’336,595.59 (treinta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos).

Para el partido político Futuro $33’239,099.15 (treinta y tres millones doscientos treinta y nueve mil noventa y nueve pesos con quince centavos).

Esto es por lo que ve a sus actividades ordinarias.

Y, acá tenemos la lámina que refleja las cantidades del financiamiento público por actividades específicas.

De igual forma, daré lectura únicamente a los totales, ya que, en la manera de distribuirse, como ustedes ya lo saben, pues, es con este 30% de la parte igualitaria y el 70% de la parte proporcional.

El monto que se distribuye es el que corresponde al 3% del financiamiento público ordinario, que son $13’336,823.48 (trece millones trescientos treinta y seis mil ochocientos veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos).

En ese sentido, por actividades específicas:

Al Partido Acción Nacional le corresponde $1’865,405.51 (un millón ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos con cincuenta y un centavos).

Al Partido Revolucionario Institucional $1’850,627.11 (un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos veintisiete pesos con once centavos).

Al Partido Verde Ecologista de México $902,447.70 (novecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos).

Al partido Movimiento Ciudadano $3’933,781.80 (tres millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y un pesos con ochenta centavos).

Al partido político Morena $2’727,290.51 (dos millones setecientos veintisiete mil doscientos noventa pesos con cincuenta y un centavos).

Al partido político Hagamos $1’060,097.87 (un millón sesenta mil noventa y siete pesos con ochenta y siete centavos).

Y, al partido político Futuro $997’172.97 (novecientos noventa y siete mil ciento setenta y dos pesos con noventa y siete centavos).

Finalmente, por lo que ve a las actividades tendientes a la obtención del voto, como ya lo habíamos señalado, los partidos políticos, tienen derecho a recibir un monto que equivale al 50% de lo que recibirían por actividades ordinarias, en ese sentido, para actividades tendientes a la obtención del voto.

El Partido Acción Nacional recibirá $31’090,091.83 (treinta y un millones noventa mil noventa y un pesos con ochenta y tres centavos).

El Partido Revolucionario Institucional $30’843,785.22 (treinta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con veintidós centavos).

Al Partido Verde Ecologista de México $15’040,795.05 (quince millones cuarenta mil setecientos noventa y cinco pesos con cinco centavos).

Al partido Movimiento Ciudadano, $65’563,029.97 (sesenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil veintinueve pesos con noventa y siete centavos).

Al partido político Morena $45’454,841.85 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos con ochenta y cinco centavos).

Al partido político Hagamos $17’668,297.79 (diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con setenta y nueve centavos)

Y, el partido político Futuro $16’619,549.57 (dieciséis millones seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos).

Esto da en total, una bolsa que corresponde a $222’280,391.29 (doscientos veintidós millones doscientos ochenta mil trescientos noventa y un pesos con veintinueve centavos).

Esto, por lo que había partidos políticos.

Ahora tenemos las actividades tendientes a la obtención del voto para candidaturas independientes.

Esto, se realiza de la manera siguiente:

A los candidatos independientes, esta es una lámina repetida disculpen.

A los candidatos independientes, les corresponden el 50% del 2% de la bolsa del financiamiento público por actividades ordinarias, y este monto se va a distribuir de la siguiente manera:

El 33.4% para la elección de la gubernatura.

El 33.3% para la elección de diputaciones, por el principio de mayoría relativa.

Y, el 33.3% para la elección de municipios.

En ese sentido, los montos son los siguientes:

Como ya habíamos dicho, el 2% del financiamiento público ordinario, corresponde a $8’891,215.65 (ocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos quince pesos con sesenta y cinco centavos), y a las candidaturas independientes se distribuirá el 50%, que corresponde a $4’445,607.83 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos siete pesos con ochenta y tres centavos).

La distribución para candidaturas independientes, en el caso de la elección de la gubernatura, se realizará en montos iguales, es decir, $1’484,833.01 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos con un centavo), será distribuido entre el número de candidaturas que en su momento se registren para la elección de la gubernatura.

En el caso de las diputaciones, el modelo de la fórmula es distinta ya que una vez que se obtiene la bolsa, pues entonces, lo vamos a dividir entre los veinte distritos, de tal manera que los montos son los siguientes:

El monto a distribución es cuatro millones cuatrocientos, no, el monto de distribución es un millón, allí está la cifra mal, pero el monto, a ver, es, denme un segundo para darles el monto correcto.

El monto para distribuir, en el caso de las diputaciones, es $1’480,487.41 (un millón cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y un centavos), y una vez que esta se divida entre los 20 distritos, lo que corresponde es $74,019.37 (setenta y cuatro mil diecinueve pesos con treinta y siete centavos), que es este monto que está reflejado en la presentación.

Una vez teniendo eso, lo que corresponde es la determinación del financiamiento público por concepto de gastos de campaña para las candidaturas independientes, para la elección de munícipes.

Este se dividirá, proporcionalmente, entre el total de los municipios que conforman el Estado de acuerdo con su población, según el último censo oficial.

El monto correspondiente a cada municipio se dividirá de forma igualitaria, entre todas las candidaturas independientes registradas en el municipio correspondiente, si solo se registra una sola planilla en munícipes en el municipio correspondiente, no podrá recibir financiamiento superior al 50% del total del monto para este municipio,

En ese sentido, las cantidades que corresponden son las siguientes:

Es un $1’480,387.41 (un millón cuatrocientos ochenta mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y un centavos), que es lo que se dividirá en los 125 municipios, conforme a la población y, bueno, tenemos el dato poblacional que es a partir del Censo de Población y Vivienda del 2020 realizado por el INEGI, que son 8’348,151 ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y un persona y, bueno, esto corresponde al .177331%

En ese sentido, aquí sí, no vamos a entrarle de manera pormenorizada cada uno de los municipios, si les pediría que, como ustedes ya tienen el acuerdo, que puedan remitirles, pues, le remitiría a la verificación de cada uno de los 125 municipios, justamente al acuerdo.

Finalmente, tenemos el resumen financiero y monto de las ministraciones mensuales.

Ustedes podrán verificar en el propio acuerdo, en este considerando número XVII, esta tabla que están ahorita visualizando en sus pantallas y que corresponde, pues, a el resumen de toda la determinación del financiamiento público.

Aquí ya no me detendría a decir las cifras, porque son las cifras que ya acabo de señalar, sin embargo, en este resumen, también podemos encontrar el total de las ministraciones mensuales que corresponden a cada uno de los partidos políticos y que ustedes podrán advertir en este apartado.

En el caso del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, también tendrán derecho a recibir financiamiento público para actividades de campaña y aquí voy a señalar los montos, porque estos montos no los señalé con anterioridad.

Cada uno de los partidos señalados, tendrá derecho a recibir $4’445,607.83 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos siete pesos con ochenta y tres centavos).

Y, hasta aquí lo dejaría, consejera presidenta de la comisión.

Si hubiera alguna duda o algún comentario estoy a sus órdenes.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Muchas gracias, secretaría técnica.

Está a su consideración compañera, compañeros, el contenido del presente proyecto, por si hubiera alguna observación, comentario, duda.

No advierto. Adelante secretaria, por favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Nada más, presidenta, le comento que recibimos una observación del consejero Miguel Godínez Terríquez, para robustecer el considerando XV del presente acuerdo.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Muchas gracias, secretaria.

Me parece que es en términos de robustecer lo relativo a la razón por la que los partidos políticos de PT y PRD tienen derecho a percibir financiamiento, de conformidad a la sentencia emitida por el tribunal electoral en el año 2020, ¿es así?, en los RAPS.

Ok., muchas gracias.

Si me permiten, yo también tengo algunas precisiones pequeñitas que hacer, que quisiera ponérselas a consideración en este momento para que quedara, como ya lo comenta el compañero Miguel, pues robustecer y afinar el proyecto.

En el considerando número XIII, dice, así rapidito, se llama: *Del monto total del financiamiento público local para los partidos nacionales y estatales para actividades ordinarias*, y dice que la base del financiamiento público para partidos locales y nacionales, con base en los artículos de la Constitución Política y local y del Código local y de la Constitución y de la Ley General de Partidos Políticos, son tales y tales y tales, y después se refleja lo mismo en el cuadro subsiguiente, pero en el cuadro ya se contempla lo relativo a la Constitución Federal, es decir, el artículo 41, base segunda.

La propuesta es, integrar a la argumentación de arriba del párrafo, pues que de acuerdo a la Constitución y de ahí a las demás normas jerárquicas aplicables al caso en comento.

Si por alguna razón no me doy a entender, con toda, me lo dicen y yo puedo precisar o aclarar mi comentario, eso, por una parte.

Por otra parte, en la página 12, en el párrafo inmediato seguido de la tabla, se establece que el 70% del financiamiento se distribuirá de acuerdo a la cantidad de votos válidos, que cada partido obtuvo en la última elección de diputaciones de mayoría relativa, pero me parece que lo correcto de acuerdo a la Constitución Federal, a la local, a la Ley General de Partidos Políticos y el Código de la materia en nuestra entidad; lo correcto es, la votación obtenida, de acuerdo a la “votación obtenida”, porque decir votación válida, pues es un concepto diferente que pertenece a otro tipo de cálculo, que no es el mismo que se considera en este.

 Lo mismo se repite más adelante, en el inciso a) de la página 15, donde se establece que el 70% se distribuirá conforme al porcentaje de votación válida, lo correcto sería “votación obtenida”.

Solamente sería modificar estos dos, ambos conceptos que, además, encuentran congruencia justo con ya la diapositiva, la número 6, que nuestra secretaria técnica expuso, donde maneja el concepto de “votación obtenida” y en algunos otros ejemplos como la página 20, por ejemplo, donde también se contempla este mismo concepto de “votación obtenida”.

Y, por último, no sé si ustedes están de acuerdo, pero en la tabla inserta en la página 36, que presumo que es el considerando ya XVII, donde se muestra integralmente todo el corrimiento del financiamiento público a los partidos políticos, en la última columna, donde dice o la que se llama: “total de ministraciones mensuales”, yo entiendo que son la ministraciones mensuales de actividades ordinarias y de específicas, sumadas y distribuidas en doce meses, pero de la lectura simple de la tabla, no se advierte en qué momento se va a administrar lo relativo al 50% para gastos de campaña.

Entonces, a lo mejor con un pie de página, en esta tabla, podríamos hacer la precisión que este monto del 50% que es la columna tercera o cuarta, me parece, pues se distribuirá puntualmente en una sola exhibición al momento del inicio de las campañas, para que encuentre coherencia con la sumatoria y de pronto no perdamos como la ilación de cada columna y de cada celda. Esa es mi propuesta

Y, finalmente, en el último párrafo, antes de los puntos de acuerdo, se determina que las ministraciones serán entregadas en los primeros diez días de cada mes a partir de enero próximo y hasta diciembre de la mencionada anualidad.

Sí, de leerlo en forma integral desprendemos que la mencionada anualidad, pues será la del 2024, pero expresamente no se determina, entonces, la propuesta es nada más es, una redacción más clara respecto a que nos referimos a la anualidad del 2024, para que no quepa dudas y con eso estaría yo terminando mis observaciones al respecto.

No sé ¿si alguien tuviera alguna duda, pregunta, observación, comentario?

Adelante, por favor, consejera Claudia, y después el representante del partido Morena

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias.

Estaré de acuerdo en todas las observaciones, sólo en la primera no me quedó claro, no sé si me la pudieras precisar, para darle seguimiento aquí en el en el documento, con el resto estaré de acuerdo, sólo si me puedes explicar de nueva cuenta la primera, por favor.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Como no.

Es que, ya vez que la fórmula establece que el 30% de forma equitativa y el 70% de acuerdo a su votación obtenida.

Así es como lo menciona la Constitución Política, la Federal, la local, la Ley General de Partidos Políticos e incluso el Código Electoral y, en algunos momentos, dice que, de acuerdo a la votación válida emitida, pero ese es otro concepto, que corresponde a otra fórmula, de otro, pues, de otras, propiamente de otros cálculos, como, por ejemplo, el 3% de la votación válida emitida, pero no ésta, ésta simplemente dice “votación obtenida”.

Entonces, nada más sería eliminar esta palabrita, de votación válida, de estas dos partes, para que concuerde con todo lo demás y eso sería la precisión.

Gracias.

Adelante, por favor, representante del partido Morena.

**Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz**: Buenas tardes, ¿me escuchan?

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Sí, por supuesto. Buenas tardes.

**Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz**: Sí, bueno.

Algunas observaciones, más que nada preguntas, no tanto, cuestionamientos.

Mire, la primera pregunta es ¿si esta comisión va a estar atenta a la forma en que finalmente se apruebe por parte del Congreso, porque finalmente el Congreso es el que habrá de aprobar este presupuesto, si dentro de ello, en efecto, esta vez se garantizará y se cuidará que la ministración mensual de los partidos quede garantizada?, porque la vez pasada el año pasado, pues nos hicieron una trampa ahí tremenda, porque, tanto el Instituto Electoral como esta comisión, no estuvieron atentos a ver si en efecto, lo que aprobó este consejo, o lo que apruebe este Consejo, finalmente queda aprobado en los mismos términos, porque, como ya vimos, pues nos camotearon el mes de diciembre del año pasado.

Entonces, si ustedes ya están aquí dando por cierto que van a ser las ministraciones durante los primeros diez días de cada mes, pues no vayan a salir con que, pues es que ya no alcanzó para el mes de diciembre, el mes de noviembre y, entonces, nos dejan en igual de circunstancias que el año pasado.

Aquí, solamente es, si esta comisión y el propio Consejo, va a estar atento a cualquier impugnación a cualquier y pues, sí, en caso de que no se apruebe el presupuesto y hagan los ajustes correspondientes, porque esto que sería lamentable.

Bueno, sería básicamente esto, si esta comisión y también el Consejo estarán atentos a que en efecto se cumpla la ministración como debe ser y como se apruebe, en los términos que se está aprobando en este Instituto.

El segundo comentario que quiero hacer, es respecto, aunque la cotización digamos del presupuesto, digo, digamos, la presupuestación que se hace para el presupuesto, las prerrogativas que tienen los partidos, qué tanto se incrementa, respecto a la elección del 2018 frente a la 2024, es decir, en porcentajes absolutos, respecto, qué tanto se incrementa la población electoral y qué tanto se incrementa el presupuesto, para los procesos electorales que tendremos aquí en Jalisco, diputados, presidentes municipales y Gobernador, sería algo así como en términos generales, cuánto es de variación, tanto en la población, como en el presupuesto que se aprueba, porque esto dice mucho y tiene que ver con la siguiente pregunta.

Porque, digo, desafortunadamente van al rato decir algunos, que esta democracia es muy cara y que los partidos reciben mucho dinero y que cada voto sale tanto, y que sale muy costoso, sobre todo porque, a mi modo de ver, pues en el último proceso electoral de hace dos años, 2021, pues encontramos con que bajó la participación ciudadana, lo cual refleja, pues, que la llegada de este gobierno naranja, este pues, se ha bajado la participación ciudadana, en lugar de haberse incrementado, pues, es lamentable que, finalmente, eso repercuta en el costo por voto.

Entonces, si se les da más dinero a los partidos, pero obtiene menos votos, en términos generales, bueno, también vamos a recibir cuestionamientos, porque habrá votos muy caros, que no, y eso bueno, no lo observo y a lo mejor, bueno, pues, que quedara implícito y cada quien hará sus cuentas.

Y, por último, una pregunta, pues tendría que ver básicamente que, aunque se consideran las candidaturas independientes y se considera la posibilidad de que exista algún eventual registro, pues, yo no observo, en ninguna manera, por el momento, la aparición de ningún candidato independiente.

Creo que hace cuatro años si hubo algunos por ahí que se anotaron, pero no sé esta vez en qué estaría, si ya se visualiza alguno, no se visualiza, hay no hay, etcétera, alguna agrupación política impulsará alguno, no sé, pero bueno, están ahí considerados.

Y, por último, bueno pues, cuando señala que se le entregará antes de las campañas, no sé si lo correcto es que el presupuesto que se otorga a los partidos, para la promoción del voto, deba entregarse al inicio de las precampañas y no tanto ya en la campaña directamente, … antes, sino más bien, desde que ya empiezan las precampañas, no sé si cabría eso por lo menos para su entrega.,

Ese serían mis comentarios, gracias

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Muchas gracias, representante.

Bueno, pues, me voy una a una de sus observaciones.

Por lo que ve a que si vamos a estar atentos a que se va a aplicar, más bien a proporcionar y después aplicar, como debe ser, debidamente, conforme a derecho, el presupuesto y el financiamiento de los partidos políticos, por supuesto que sí, pues es un compromiso, es una obligación y es un derecho que tienen los partidos políticos para ello y, pues, nosotros somos el órgano encargado de operar la obtención de este financiamiento público, por lo que será así, como siempre ha sido al interior de este Consejo General o de este órgano.

Respecto a su pregunta, de qué tanto se incrementa la población electoral y el monto del financiamiento público, en relación al proceso electoral 2018 en contraste con el 2024, yo le propondría que, por supuesto no es un dato difícil de obtener, porque tenemos la información adecuada, pero que si nos regala un momento o unos minutitos posterior a la sesión, para que, por favor, nuestro equipo de prerrogativas pueda hacer el comparativo y se lo pueda enviar puntualmente a usted y a todas las representaciones de los partidos políticos, pues para tener claridad del dato, pero con precisión y objetividad al respecto

Eso se lo pediría, pues, ya en este momento a la secretaria ejecutiva, que nos haga el favor de obtener el dato preciso, si es que usted está de acuerdo en que así sea.

Yo no me animaría a decir ahorita algún dato de información, pues, que no sea cierta o veraz o puntual.

Entonces, le pediría que si nos podría esperar un poquito después de finalizar la sesión.

Por lo que ve a la participación de la ciudadanía después o durante o por la entrada en el ejercicio del gobierno local del partido Movimiento Ciudadano, pues son opiniones de cada representación política y, por supuesto, son importantes y muy respetadas.

Y, respecto de la consideración de las candidaturas independientes en el corregimiento del financiamiento público, pues al margen de que visualicemos alguna participación o no de este tipo de candidaturas, pues es un derecho de ellos y una obligación nuestra, hacer los cálculos necesarios y precisos para tenerlos por aplicados y solicitarlos como debe ser, si es que esto ocurriera durante el trámite del proceso electoral.

Y, finalmente, me parece que es por precepto legal, que esta parte del financiamiento dedicado a la obtención del voto, es decir, a la campaña, propiamente a la campaña, está predicho legalmente que debe entregarse antes del inicio de la etapa de la campaña no de las precampañas.

Si me ayudara la secretaria técnica de la comisión, tuviera por ahí el dato, el fundamento legal, pues nos ayudaría muchísimo y si no, pues pediría que también lo contempláramos en este informe, de tipo comparativo, que nos hará el favor de maquilar para hacerlo llegar a las representaciones de los partidos políticos.

Muchas gracias ¿Alguna duda o comentario al respecto?

¿No?, no advierto más duda o comentario al respecto, por lo que advierto que se ha encontrado suficientemente discutido el presente y único punto del orden del día y, en estos términos, le solicito, por favor, secretaria técnica, además de ya lo anterior, que proceda a tomar la votación de la consejera y consejero integrante de la comisión y de la propia. Adelante, por favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Con mucho gusto, consejera presidenta de la comisión.

En ese sentido, en votación nominal pregunto a las consejeras y el consejero electoral, el sentido de su voto con relación al proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, tomando en cuenta las aportaciones realizadas por el consejero Miguel Godínez Terríquez y la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

En ese sentido pregunto, maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Doctor Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral integrante de la comisión, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Aprobado, por unanimidad.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias secretaria.

Le solicito que continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: El punto número 3, corresponde a *asuntos generales*.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, secretaria.

Está a su consideración este momento para establecer algún punto general o algún comentario que tuvieran en este punto del orden del día, representaciones de los partidos políticos, consejerías, adelante.

No advierto comentarios al respecto, en ese sentido, le solicito secretaria técnica, continúe.

**Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**: Se han agotado los puntos del orden del día, consejera presidenta.

**Consejera electoral presidenta de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, secretaria.

En este sentido, por haberse agotado los puntos del orden del día, por supuesto que agradezco su asistencia, y siendo las quince horas con trece minutos del día cuatro de agosto del dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión, no sin agradecer a todas y todos, muchas gracias, buenas tardes.

|  |
| --- |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**Consejera electoral, presidenta de la comisión |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista**Consejera electoral | **Miguel Godínez Terríquez**Consejero electoral |
| **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**Secretaria técnica |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el cuatro de agosto de dos mil veintitrés. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=zkmHqUrXlQM&t=2s -------------------------------------------------------------- |